GS-2023-073814-DECAS

65929325

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2023- /DECAS/JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: 01/11/2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 084-7-200112-23
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/10/2023 **Hasta** 31/10/2023

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 Mediante comunicación oficial No GS-2023-011492-REGI7 del 01/09/2023, la señora (a) MY ANDREA PAOLA REDRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato a la señora (a) TE, Mayra Dixy Montoya Gutiérrez

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros dias hábiles de cada mes

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

65929325

GS-2023-073814-DECAS

1. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2023 periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 072292- REGI7 del 25/10/2023.

2. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200112-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**REALIZACION DE AUDIOMETRIAS, LOGOAUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**
Representante legal	**MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$6.240.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	**$6.240.000.00**
Plazo de ejecución inicial	09 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**1/09/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Adición	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes. mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones.

659293257

GS-2023-073814-DECAS

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN		
4	954102	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRIA TONAL)	S	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
7	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye TIMPANOMETRIA GRADIENTE VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
3	954307	LOGOAUDIOMETRIA Incluye RECONOCIMIENTO DE LA VOZ Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
4	954307	LOGOAUDIOMETRIA SENSIBILIZADA Incluye PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
5	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
6	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE HABITUACION Y SINCRONIA NEURAL Incluye ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION) PRUEBA DE DISSINCRONIA NEURAL AUDITIVA Incluye (Tamizaje Auditivo Neonatal)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
7	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
8	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECIFICA UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

1.2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 10 meses 19 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra. quedando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo. previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados

659293267

GS-2023-073814-DECAS

en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones asi:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1.616-3 617 y 618 E. T. articulos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Articulo 3, punto 2 - parágrafo I. que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico segun indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad minima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logisticos de la Policia Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación,

GS-2023-073814-DECAS

acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito. expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado. y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito. y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No 7. se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co. toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria. según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas. estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante. la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN

659293207

GS-2023-073814-DECAS

PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos.

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoria de cuentas médicas.

No	No FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, de la siguiente manera. la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7. cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivistica. y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros dias hábiles de cada mes. cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos detallando el número del contrato. número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente Esta información se debe presentar en fisico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente. identificación. atención recibida y valor facturado. según modelo anexo

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico. sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio fisico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros dias de cada mes. el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

659293257

GS-2023-073814-DECAS

g Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente

h Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

No	No FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 02 meses 01 dias calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra. restando 06 meses 29 dias calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$6 240 000.00	100%
Valor total de las entregas	$1 050 000.00	16%
Valor total facturado	$1 050 000.00	16%
Valor facturado pendiente de pago	$1 050 000.00	16%
Valor pagado	0.0	
Valor pendiente de entrega	$6 240 000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 01	$ 1 050.000 00		$ 21 000.00 $ 105 000 00 $ 105 000.00 $ 105 000 00 $ 20 000.00 $ 105.000.00 $ 20 000.00 $ 105 000.00 $ 61 000.00 $ 105 000.00 $ 105 000.00				

659293257

GS-2023-073814-DECAS

	$ 120 000 00 $ 60 000,00 $ 20 000,00	

NOTA: La facturación relación en el cuadro anterior se encuentra en proceso de auditoria médica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

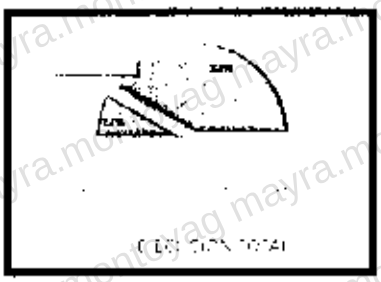
3. **RECOMENDACIONES**

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al sifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%

CONCLUSIONES

El contrato inicio el 06/09/2023 por valor de $6 240 000 00 valor radicado $ 1.050 000 00 un porcentaje de ejecución de 16%



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto las obligaciones incumplidas

Atentamente

Firma _____

659293257

Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor contrato No 084-7-200112-23
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Informe Final: SI__X_ NO _

659293257

mayra.montoyag

GS-2023-073814-DECAS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Yopal 09 de octubre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoria	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No	084-7-200112-23
Constancia de recibido No	01
Contratista:	**MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS - AUDIOMAV**
NIT del contratista:	52095743-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta.	PRESTACION DE SERVICIOS DE REALIZACION DE AUDIOMETRIAS, LOGO AUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra).	No aplica
Valor del contrato / aceptacion de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 6.240.000 Adición: $ 0 Total. $ 6.240.000
Plazo de ejecución	29/08/2023 al 31/05/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Teniente MAYRA DIXI MONTOYA GUTIERREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada.	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

Valor que se esta certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACION DE AUDIOMETRIAS, LOGO AUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	**$ 1.050.000**	**$ 1.050.000**	**$ 0**	**$ 1.050.000**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

659293257
mayra.montoyag mayra.montoyag mayra.montoyag

GS-2023-073814-DECAS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FEA8546	27/09/2023	$ 21.000	$ 0	$ 21.000
FEA8547	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8548	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8549	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8550	27/09/2023	$ 20.000	$ 0	$ 20.000
FEA8551	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8552	27/09/2023	$ 20.000	$ 0	$ 20.000
FEA8553	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8554	27/09/2023	$ 61.000	$ 0	$ 61.000
FEA8555	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8556	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8557	27/09/2023	$ 106.000	$ 0	$ 106.000
FEA8558	27/09/2023	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
FEA8634	2/10/2023	$ 20.000	$ 0	$ 20.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.050.000**	**$ 0**	**$ 1.050.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones Técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No __	Observaciones y Evidencias
1	Capacidad Operativa Capacidad de Instalaciones. Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI_X_ NO __ N/A __	
2	Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014	SI_X_ NO __ N/A	

659293257
mayra.montoyag mayra.montoyag mayra.montoyag

GS-2023-073814-DECAS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

3	Recurso humano: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal debera acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución de contrato para lo cual debera diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano ITEM | PERFIL | CANT 1 | Profesional en Foncaudiología o Audiología | 1	SI_X_ NO __ N/A __
4	Disponibilidad para la atencion Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios • Lunes a viernes de 08 00 a 12 00 horas y de 14 00 a 18 00 horas • Sábado de 07 00 horas hasta las 13 00 horas	SI_X_ NO __ N/A __
	Oportunidad citas Se requiere que las entidades de salud oferentes certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios cotizados con la siguiente oportunidad • Oportunidad para la asignacion de citas de 1 a 8 dias	
5	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato mensualmente sobre la ejecucion del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI_X_ NO __ N/A __
6	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a linea telefónica directa y disponible que servira para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se debera dar previo aviso al supervisor y garantizar la actualización de este formato	SI_X_ NO __ N/A __
7	El oferente debe tener el manual de bioseguridad manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos esta documentación sera verificada por el medico de garantia de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato ya que el no tener estos procesos prioritarios representa un riesgo en la atención de los usuarios Si la entidad oferente es una IPS deberá tener el PAMEC, este documento sera verificado por el médico de garantia de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo representa un riesgo en la atención de los usuarios (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP I PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	SI_X_ NO __ N/A __
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006, Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo LA ATENCION DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE, ENTENDIDO COMO EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACION QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS Que se adjunta al presente estudio previo	SI_X_ NO __ N/A __
9	Etapa precontractual celebración y ejecución del contrato la documentacion que se relaciona a continuacion deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluacion de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificacion total que se encuentre a una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) La calificación total de la Evaluacion Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI_X_ NO __ N/A __
10	El oferente debera diligenciar el anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal de la entidad	SI_X_ NO __ N/A __
11	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad	SI_X_ NO __ N/A __

659293257

GS-2023-073814-DECAS

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

12	El oferente deberá diligenciar el anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION firmado por el representante legal de la entidad	SI_X_ NO __ N/A __
13	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad	SI_X_ NO __ N/A __
14	El oferente deberá diligenciar el anexo DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES firmado por el representante legal de la entidad	SI_X_ NO __ N/A __
15	El oferente deberá diligenciar el anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS firma	SI_X_ NO __ N/A __

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

659293257

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1SH-FR-0029		
Fecha: 14 12 2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [X] URGENCIA [ ]

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS Nit 52095743-0 PARA PAGO CONTRATO Nº 084-7-200112-23

No. RADICACION 2011 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS,CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URGENCIA) (CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1996)CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA SEGUN	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						TOTAL	**$ 1.050.000**	**$ 0**	**$ 1.050.000**	

Revisado Por

CPS 4 Adolfo Alejandro Perez Alvarado
Técnico Auditor UPRES DECAS

Entregado Por

CPS 5 Lisbeth Bolaños [illegible] Niño
Técnico Administrativo UPRES DECAS

Recibido Por

Grado y Cargo Nombres y Apellidos

GS-2023-073814-DECAS
659293257
mayra.montoyag

mayra.montoyag